

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: APPELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No., NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, GRAVEDAD. Includes handwritten data for Sanchez Borrera Walter.

8.2 VEHICULO: PLACA, PLACA REMOLQUE / SEM, NACIONALIDAD, MARCA, LINEA, COLOR, MODELO, CARROCERIA, TON, PASAJEROS, LICENCIA DE TRANS No. Includes handwritten data for Renault Symbol.

PROPIETARIO: APPELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No. Includes handwritten data for Guañarita Orozco Wilmer Henry.

8.3 CLASE VEHICULO, 8.4 CLASE SERVICIO, 8.6 RADIO DE ACCION. Includes checkboxes for vehicle type and service class.

8.7 FALLAS EN: FRENOS, DIRECCION, LUCES, BOCINA, LLANTAS, SUSPENSION, OTRA.

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL, LATERAL, POSTERIOR. Includes diagrams of vehicle impact points.

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHICULO No.

Victim details: APPELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No., NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO. Includes handwritten data for Borrera de Sanchez Zoraida.

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON, ACOMPAÑANTE, PASAJERO, CONDUCTOR, TOTAL HERIDOS, MUERTOS.

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR, DEL VEHICULO, DEL PEATON, DE LA VIA, DEL PASAJERO. Includes handwritten hypothesis: falla mecanica eje trasero lateral izquierdo se salio.

12. TESTIGOS: APPELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No., DIRECCION Y CIUDAD, TELEFONO.

13. OBSERVACIONES: la pasajera del automovil se baya del automovil y es impactada por la llanta y eje trasero lateral izquierdo de la buseta cuando se salio del vehiculo. Resultando lesionada en se anexa epicondilis.

14. ANEXOS: ANEXO 1 Conductores, Vehiculos, ANEXO 2 Victimas, peatones o pasajeros, OTROS ANEXOS (Fotos y Videos).

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE: GRADO, APPELLIDOS Y NOMBRES, DOC, IDENTIFICACION No., PLACA, ENTIDAD, FIRMA. Includes handwritten data for Alexander Jaramillo G.

16. CORRESPONDIO: Includes handwritten signature and date.

FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BASICA PALMIRA

DIRECCIÓN: Calle 31 No. 30-46. PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 2727700

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBPLM-DSVLLC-00051-2017

CIUDAD Y FECHA: PALMIRA. 02 de febrero de 2017
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBPLM-DSVLLC-00445-C-2017**
OFICIO PETITORIO: No. 00380 - 2017-01-31. Ref: Noticia criminal
761306000169201601443 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
LOCAL 76
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
LOCAL 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CL 9 5-50
CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: **ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ**
IDENTIFICACIÓN: CC 29350707
EDAD REFERIDA: 57 años
ASUNTO: Lesiones

Examinada hoy jueves 02 de febrero de 2017 a las 08:17 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO con fecha de Enero 30 de 2017.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " El 16 de septiembre de 2016 siendo las 5:00 p.m aproximadamente yo venia para la casa con mi hijo en el carro de el, cuando se desprendieron las llantas traseras del bus y cuando yo trate de salirme del carro a correr bajo un pie y las llantas cayeron sobre mi."

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Cristo Rey. Aporta copia de historia clínica número 29350707, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Septiembre 16 de 2016. Motivo de consulta: Trauma en pierna izquierda. Enfermedad actual: Paciente que sufre accidente de tránsito al ser arrollada por llanta de un bus la cual impacta en pierna con fractura expuesta y brazo izquierdo con dolor y deformidad. Paciente con diagnóstico de fractura expuesta de tibia izquierda grado IIIA conminuta pulsos pedios presentes. Valoración por ortopedista Carlos Mario Amu quien reporta fractura subcapilar de cabeza de humero izquierdo y decide reducción con placa bloqueada tipo filus, paciente es llevada a reducción con placa bloqueada, durante el posquirurgico la paciente presenta disnea y taquicardia en reposo por lo cual se ingresa a uci Elaborado por Heiler Lozada Ramos Intensivista. Septiembre 21 de 2016. Paciente con reducción abierta + material de osteosíntesis con tutor externo por fractura expuesta en tibia izquierda y reducción abierta + material de osteosíntesis fractura subcapital de humero izquierdo. Elaborado por Juan Pablo Acevedo. Octubre 6 de 2016. Clínica Colombia: Paciente remitido para continuar manejo intrahospitalario Diciembre 23 de 2016. Paciente con adecuada evolución de postoperatorio con múltiples lavados, con cambios de vac, colgajos, en buenas condiciones

LORENA PARDO PEDROZA

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

02/02/2017 09:10

Pag. 1 de 2

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBPLM-DSVLLC-00051-2017

generales, se espera complete tiempo para destapar injerto y revisar y definir, se da salida por orden del especialista Dr Castillo Cirujano plastico.

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Vive con dos hijos. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Reseccion quiste de seno - pomeyoy. Traumáticos: Fractura de radio. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

" Me duele el brazo y la pierna "

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Paciente que ingresa en silla de ruedas con compañía de su hija, colaboradora con la entrevista

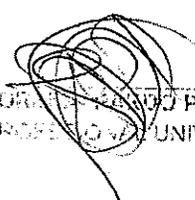
Descripción de hallazgos

- Examen mental: Alerta, orientada en sus tres esferas mentales, discurso coherente, sin alucinaciones ni delirios.
- Neurológico: Sin déficit neurológico aparente.
- Órganos de los sentidos: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- Cara, cabeza, cuello: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- Cavidad oral: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- O.R.L.: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- Tórax: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- Abdomen: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- Espalda: Sin evidencia de lesiones traumáticas recientes
- Miembros superiores: En brazo izquierdo cara anterior de tercio proximal y medial cicatriz lineal de 14 centímetros hipocromica, arcos de movilidad limitados por dolor, prensión sin limitación
- Miembros inferiores: En muslo izquierdo cara anterior tercio proximal cicatriz de 9 x 8 centímetros hipocromica; en rodilla izquierda cara anterior cicatriz lineal de 8 centímetro hipocromica; en pierna izquierda cara interna y cara anterior cicatriz hipertrofica de 18 x 5 centímetros con secreción purulenta; en tercio distal de pierna izquierda cicatriz de 10 x 5 centímetros hiperpigmentada queloide con deformidad
- Osteomuscular: Arcos de movilidad de miembro inferior limitados, sensibilidad conservada, pulso distales presentes.
- Piel y Faneras: Las lesiones descritas anteriormente.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO VEINTE (120) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar en nuevo reconocimiento medico-legal.

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos
Atentamente,


LORENA MANDO PEDROZA
PROFESORA UNIVERSITARIO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

Para solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial se elabora a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no responde a homología a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

02/11/2017 09:10



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BASICA PALMIRA

DIRECCIÓN: Calle 23 No. 33-81, PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2727700 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3305

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBPLM-DSVLLC-00051-2017

CIUDAD Y FECHA: PALMIRA. 13 de junio de 2017
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBPLM-DSVLLC-02380-C-2017**
OFICIO PETITORIO: No. SN - 2017-06-07. Ref: Noticia criminal 761306000169201601413 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
FISCALIA LOCAL CANDELARIA 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
FISCALIA LOCAL CANDELARIA 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 9 No 5-50
CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: **ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ**
IDENTIFICACIÓN: CC 29350707
EDAD REFERIDA: 58 años
ASUNTO: Lesiones

Examinada hoy martes 13 de junio de 2017 a las 08:45 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

La examinada refiere que " El 16 de septiembre de 2016 siendo las 5:00 p.m aproximadamente yo venia para la casa con mi hijo en el carro de el, cuando se desprendieron las llantas traseras del bus y cuando yo trate de salirme del carro a correr baje un pie y las llantas cayeron sobre mí." .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA COLOMBIA. Aporta copia de historia clínica número 29350707, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente:

"17/Mayo/2017= Antecedente de politrauma en sept/2016, fractura conminuta de humero proximal izquierdo, manejo con placa, y fractura expuesta de tibia izquierda grado IIIB con defecto de cobertura que requirió múltiples tiempos quirúrgicos, actualmente con clavo bloqueado de tibia con cemento con antibiótico + injertos óseos y colgajo (Masquelet II). Asiste a control con dolor en hombro izquierdo al usar muletas, mejoría de fistula medial en pierna izquierda sin secreción. Examen Físico: Herida de defecto e injertos limpios con AMAs de rodilla completos y dorsiflexión de tobillo a neutro, no hay fistulas, AMAs de hombro limitados. Rx de pierna fractura en proceso de consolidación, se observa callo óseo en corticales posterior medial y lateral sin evolución respecto a previas, Rx de humero fractura en varo con signos de consolidación inicial tornillos largos. Plan: Terapia física 20 sesiones para hombro y pierna izquierda. Se solicita TAC de pierna para determinar evolución de consolidación de fractura. Húmero izquierdo: Se indica extracción de OTS, osteotomía valgizante y OTS de humero proximal. Se solicitan pre-quirúrgicos, valoración por anestesiología, materiales de OTS, control con TAC de pierna...Dr. Awdy Brayam Dueñas Barahona. Ortopedia y Traumatología."

ANTECEDENTES: Médico legales. Clinica forense UBPLM-DSVLLC-00445-R-2017 Lesiones Primer reconocimiento ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ Mujer. 58 años CC 29350707 .

GLORIA INES ANGULO CASTANEDA

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBPLM-DSVLLC-00051-2017

Patológicos: Niega.
Quirúrgicos: Reseccion quiste de seno - Pomeroy.
Traumáticos: Fractura de radio derecho en 2015..
Hospitalarios: Niega.
Psiquiátricos: Niega.
Toxicológicos: Niega.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresa en silla de ruedas, consciente, orientada en tiempo, lugar y persona.

Descripción de hallazgos

- Miembros superiores: Cicatriz vertical, sinuosa, plana, hipocròmica, de 14cm de longitud, en cara anterior de tercio proximal y tercio medio, de brazo izquierdo, ostensible.

Limitación de todos los arcos de movilidad articular del hombro izquierdo.

Preñión mano izquierda sin limitación.

- Miembros inferiores: Cicatriz lineal, vertical, plana, hipocròmica, de 9cm, en cara anterior de rodilla izquierda, ostensible.

Múltiples cicatrices hiperchròmicas, deprimidas, irregulares, en àrea de 20x15cm, en tercio medio y distal de pierna izquierda, deformantes, ostensibles.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos.

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO CUARENTA (140) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir.

Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir.

Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter por definir.

Para determinar el carácter de las Secuelas Médico Legales funcionales, se requiere una nueva valoración una vez haya finalizado el tratamiento, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Se requiere nuevo reconocimiento una vez terminado el tratamiento para establecer el carácter de las secuelas. Deberá aportar historia clínica completa relacionada con los hechos que incluya las últimas valoraciones que le hayan sido realizadas por su médico Ortopedista tratante.

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos.

Atentamente,



GLORIA INES ANGULO CASTANEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

13/06/2017 09:24

Pag. 2 de 2

CAD 5
8



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BASICA PALMIRA

DIRECCIÓN: Calle 23 No. 33-81, PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2727700 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3305

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No: **UBPLM-DSVLLC-04193-2017**

CIUDAD Y FECHA: PALMIRA, 20 de noviembre de 2017

NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBPLM-DSVLLC-04337-C-2017**

OFICIO PETITORIO: No. SN - 2017-11-14. Ref: Noticia criminal 761306000169201601413 -

AUTORIDAD SOLICITANTE: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
FISCALIA LOCAL CANDELARIA 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
FISCALIA LOCAL CANDELARIA 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 9 No 5-50
CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN: CC 29350707

EDAD REFERIDA: 58 años

ASUNTO: Lesiones

Examinada hoy lunes 20 de noviembre de 2017 a las 08:22 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO para tercer reconocimiento de lesiones personales .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital SAN Juan De Dios. Aporta copia de historia clínica número 29350707, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ***Historia 13 de Octubre de 2017 " Paciente con antecedente de politrauma en septiembre de 2016 por accidente de tránsito con fractura conminuta de humero proximal izquierdo manejado en clínica colombia con placa, fractura expuesta de tibia izquierda grado IIIIB con defecto de cobertura que requirió multiples tiempos quirurgicos en el momento con clavo bloqueado de tibia con cemento con antibiotico + injertos oseos y colgajo ...consulta a esta institución debido a que se cerro convenio con clinica Colombia por lo que no pueden seguirla manejando y remiten para continuar tratamiento...tiene radiografía de abril de 2017 que muestra evidencia de fractura consolidada de humero proximal con tornillo intraarticular y fractura de tibia en pseudoartrosis...Examen físico: Miembro inferior izquierdo con limitación leve a la dorsiflexión, arcos de movilidad en rodilla conservados, limitación marcada en movimiento de flexión, extensión, abducción, aducción, rotación externa con rotación interna conservada. Diagnostico: Fractura de epifisis superior del humero. Fractura de diafisis de la tibia Dr Obando Plan: Se solicita valoración preanestesica con pre Quirúrgicos se realizan ordenes de cirugía ambulatoria".

ANTECEDENTES: Médico legales: Primer reconocimiento . Familiares: Negativos. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Reseccion quiste de seno - Pomeroy. Traumáticos: Fractura de radio derecho en 2015.. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

JULIETH ANDREA LOPEZ ARTAS 

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBPLM-DSVLLC-04193-2017

caminar todavía" Niega otro tipo de síntomas

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresa en silla de ruedas, buen estado general no facies de dolor

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Discurso claro y fluido
- Miembros superiores: Limitación marcada de todos los arcos de movilidad articular del hombro izquierdo. Preñión mano izquierda sin limitación.
- Miembros inferiores: No se evalúa marcha
- Piel y Faneras: Cicatriz vertical, sinuosa, plana, hipocrómica, de 14cm de longitud, en cara anterior de tercio proximal y tercio medio, de brazo izquierdo, ostensible. Cicatriz lineal, vertical, plana, hipocrómica, de 9cm, en cara anterior de rodilla izquierda, ostensible. Múltiples cicatrices hiperocrómicas, deprimidas, irregulares, en área de 20x15cm, en tercio medio y distal de pierna izquierda, deformantes, ostensibles.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIENTO VEINTE(120) DÍAS a partir de la fecha de las lesiones. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 6 meses (180 días), o cuando termine totalmente todas las valoraciones por Ortopedia, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente,



JULIETH ANDREA LOPEZ ARIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

20/11/2017 08:47

Pag. 2 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA PALMIRA

DIRECCIÓN: Calle 23 No. 33-81. PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2727700 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3305

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBPLM-DSVLLC-01831-2019

CIUDAD Y FECHA: PALMIRA. 17 de mayo de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBPLM-DSVLLC-01849-C-2019**
OFICIO PETITORIO: No. 01413 - 2019-05-02. Ref: Noticia criminal
761306000169201601413 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
FISCALIA LOCAL CANDELARIA 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA
FISCALIA LOCAL CANDELARIA 76
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 9, No 5-50
CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: **ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ**
IDENTIFICACIÓN: CC 29350707
EDAD REFERIDA: 60 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 17 de mayo de 2019 a las 08:23 horas en Cuarto Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO Clínica forense UBPLM-DSVLLC-00445-R-2017 Lesiones Primer reconocimiento UBPLM-DSVLLC-00433-2017 Clínica forense UBPLM-DSVLLC-02380-R-2017 Lesiones Segundo reconocimiento UBPLM-DSVLLC-02220-2017 Clínica forense UBPLM-DSVLLC-04337-R-2017 Lesiones Tercer reconocimiento UBPLM-DSVLLC-04193-2017 .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en hospital san juan de dios. Aporta copia de historia clínica número 29350707, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 25-X-18 CONCEPTO: TRAUMATOLOGIA: TENDINITIS CALCIFICANTE DEL HOMBRO. SE SUGIERE CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA. ANTECEDENTE DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE. DE EPIFISIS DEL HUMERO DERECHO. SECUNDARIOS A ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN SEPTIEMBRE DEL 2016. CONCEPTO DE CIRUGIA PLASTICA: 24-I-19 FIBROSIS Y AFECCIONES CICATRICIALES DE LA PIEL".

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBPLM-DSVLLC-01831-2019



ANTECEDENTES: Médico legales: Clínica forense UBPLM-DSVLLC-00445-R-2017 Lesiones Primer reconocimiento UBPLM-DSVLLC-00433-2017 Clínica forense UBPLM-DSVLLC-02380-R-2017 Lesiones Segundo reconocimiento UBPLM-DSVLLC-02220-2017. Clínica forense UBPLM-DSVLLC-04337-R-2017 Lesiones Tercer reconocimiento UBPLM-DSVLLC-04193-2017 . Familiares: Negativos. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Resección quiste de seno - Pomeroy. Traumáticos: Fractura de radio derecho en 2015.. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

DOLOR EN RODILLA, TOBILLO IZQUIERDOS Y EN HOMBRO IZQUIERDO.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: ACTIVA INGRESA POR SUS MEDIOS CON APOYO EN MULETAS AXILARES. PARA VALORACION POR CUARTA VEZ POR LESIONES SUFRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN SEPTIEMBRE DEL 2016.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: ALERTA CONSCIENTE ORIENTADA COLABORA
- Neurológico: SIN ALTERACION .

- Miembros superiores: CICATRIZ SINUOSA BRAZO IZQUIERDO ANTERIOR DESDE SUPRAAXILAR HASTA TERCIO MEDIO ANTEROINTERNO DEL BRAZO LIGERAMENTE HIPOCROMICA OSTENSIBLE DE 16 CMS. IMPOSIBILIDAD PARA LA EXTENSION DEL MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.

- Miembros inferiores: GRAN CICATRIZ IRREGULAR CON ALTO Y BAJO RELIEVE DE PIEL QUE AFECTA TODA LA PIERNA IZQUIERDA CON ZONAS DE DEPRESION PROFUNDA CON AUSENCIA DE PLANOS MUSCULARES Y EDEMA SUBYACENTE DE TEJIDOS BLANDOS HIPERCROMICA MUY OSTENSIBLE. LIMITACION PARA LA FLEXION Y EXTENSION DEL PIE IZQUIERDO PARA EL APOYO Y MARCHA.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro SUPERIOR IZQUIERDO de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro INFERIOR IZQUIERDO de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano LOCOMOCION de carácter permanente.

Atentamente,

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

7 6 1 3 0 6 0 0 0 1 6 9 2 0 1 6 0 1 4 1 3

No. Expediente CAD

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

QUERRELLA-FPJ-29-

Fecha: D/ 2 9 M/ 0 9 A/ 2 0 1 6 Hora: 1 4 0 0

Departamento: VALLE Municipio: CANDELARIA
 Sala de Atención al Usuario: FISCALIA CANDELARIA Dirección: CALLE 9 No. 5-50
 Delito: LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Yo **WALTER SANCHEZ BARONA** identificado (a) con CC. No. 1.113.512.441 de CANDELARIA VALLE en calidad de Víctima y en representación de mi señora madre **ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ** identificada con CC No. 29.350.707 quien se encuentra hospitalizada en la Clínica Cristo Rey de Cali.-
 Residimos en la Carrera 10 No. 10-51 del Barrio San Carlos del Corregimiento el Carmelo de Candelaria Valle con teléfonos 320717 4007 – 310 3888421 en calidad de querellantes.

Comedidamente solicito se cite a la siguiente persona (s) en calidad de querellada (s)
 Nombre **WILFOR SERNAN FERNANDEZ** identificado (a) con CC. No. 78.300.282 de Montelibano, Dirección CARRERA 8 No. 38-24 de Cali Valle teléfono 3103361957.

El querellante ha sido informado de la EXONERACION DEL DEBER DE QUERELLAR, artículo 68, de las sanciones penales impuestas en caso de FALSA DENUNCIA y que la presente se hace bajo la gravedad de juramento, que no ha presentado querrela por los mismos hechos ante autoridad alguna y se hace petición para que sean utilizados los mecanismos alternativos de la solución de conflictos, artículo 116 de la C.N. dando aplicación al D.L. 906 de 2004 y a la Ley 640 de 2001, igualmente es informado de los derechos concernientes a la protección de las víctimas.

Lugar de los hechos VIA CALI CANDELARIA KILOMETRO 8 HACIENDA SAN LUIS DEL CORREGIMIENTO EL CARMELO
 Fecha 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 localidad CANDELARIA - VALLE

Relato sucinto de los hechos
 EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, APROXIMADAMENTE SIENDO LAS 17:00 HORAS, CUANDO ME TRANSPORTABA COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACAS CKJ-636, VENIA DE CALI CON DESTINO CARMELO, MI PASAJERA ERA MI SEÑORA MADRE ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ, VENIAMOS POR LA HACIENDA SAN LUIS CUANDO ALCANZO A OBSERVAR QUE UN VEHICULO TIPO BUS DE LA EMPRESA TRANSPORTE FLORIDA QUE VEINE EN SENTIDO CANDELARIA CALI COMIENZA A INVADIR MI CARRIL Y YO COMO VENGO DESPACIO FRENO PARA NO COLISIONAR CON ÉL, CUANDO OBSERVO QUE EL TROQUE TRASERO VIENE ECHANDO CHISPAS Y LAS LLANTAS, CUANDO EL EJE TRASERO DEL VEHICULO SE SALE DE LA BUSETA DE LA TRANSFLORIDA Y SE VIENE SOBRE EL VEHICULO EN QUE YO CONDUCA, MI MADRE QUE ES MI PASAJERA AL VER ESO ABRE LA PUERTA DE CARRO Y LAS LLANTAS CON EL EJE GOLPEAN PRIMERO EL RIN DERECHO DELANTERO DEL CARRO EN QUE ME MOVILIZABA Y MI MADRE ABRE LA PUERTA Y LAS LLANTAS CON EL EJE DEL BUS LA ARROLLAN CAUSANDOLE LESIONES EN TODO SU CUERPO, A LA FECHA MI MADRE ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA CON FRACTURA DE PIERNA IZQUIERA LA TIBIA Y EL PERONE, FRACTURA EN EL BRAZO IZQUIERDO EN EL HUESO HUMERO.- TODOS ESTAS LESIONES FUERON OCASIONADAS POR EL EJE TRASERO DEL BUS DE LA EMPRESA FLORIDA. LO QUE PRETENDO ES QUE EL CONDUCTOR DE LA BUSETA SE HAGA RESPONSABLE DE LAS LESIONES QUE LE OCASIONO A MI MADRE PORQUE DEBIDO A SU NEGLIGENCIA OCASIONO EL ACCIDENTE ES TODO.-
 (En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

WALTER SANCHEZ BARONA *WALTER SANCHEZ* 1.113.512.441
 Nombre querellante Firma Cédula de Ciudadanía

LAURENTINO VALENCIA PIEDRAHITA *[Firma]*
 Servidor receptor Policía Judicial Firma

Fecha fijada para la Conciliación _____ dirección _____ hora _____

CUMPLIDA SI NO CAUSA _____

7 6 1 3 0 6 0 0 0 1 6 9 2 0 1 6 0 1 4 1 3

No. Expediente CAD Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

QUERRELLA-FPJ-29-

Fecha: D/ 2 9 M/ 0 9 A/ 2 0 1 6 Hora: 1 4 0 0

Departamento: VALLE Municipio: CANDELARIA
 Sala de Atención al Usuario: FISCALIA CANDELARIA Dirección: CALLE 9 No. 5-50
 Delito: LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Yo **ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ** identificada con CC No. 29.350.707 de CANDELARIA VALLE en calidad de Víctima Residente en la Carrera 10 No. 10-51 del Barrio San Carlos del Corregimiento el Carmelo de Candelaria Valle con teléfonos 320717 4007 – 310 3888421 en calidad de querellante.

Comendidamente solicito se cite a la siguiente persona (s) en calidad de querellada (s)
 Nombre **WILFOR SERNAN FERNANDEZ** identificado (a) con CC. No. 78.300.282 de Montelibano, Dirección CARRERA 8 No. 38-24 de Cali Valle teléfono 3103361957. *o/*

El querellante ha sido informado de la EXONERACION DEL DEBER DE QUERELLAR, artículo 68, de las sanciones penales impuestas en caso de FALSA DENUNCIA y que la presente se hace bajo la gravedad de juramento, que no ha presentado querrela por los mismos hechos ante autoridad alguna y se hace petición para que sean utilizados los mecanismos alternativos de la solución de conflictos, artículo 116 de la C.N. dando aplicación al D.L. 906 de 2004 y a la Ley 640 de 2001, igualmente es informado de los derechos concernientes a la protección de las víctimas.

Lugar de los hechos VIA CALI CANDELARIA KILOMETRO 8 HACIENDA SAN LUIS DEL CORREGIMIENTO EL CARMELO
 Fecha 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 localidad CANDELARIA - VALLE

Relato sucinto de los hechos

EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, APROXIMADAMENTE SIENDO LAS 17:00 HORAS, CUANDO ME TRANSPORTABA COMO PASAJERA R DEL VEHICULO DE PLACAS CKJ-636, VENIA DE CALI CON DESTINO CARMELO, EL CONDUCTOR DEL VEHICULO ERA MI HIJO WALTER SANCHEZ BARONA, VENIAMOS POR LA HACIENDA SAN LUIS CUANDO OBSERVO QUE UN VEHICULO TIPO BUS DE LA EMPRESA TRANSPORTE FLORIDA QUE VEINE EN SENTIDO CANDELARIA CALI EMPIEZA A INVADIRNOS EL CARRIL, CUANDO OBSERVO QUE DE LA PARTE TRASERA DE BUS SE DESPRENDEN LAS LLANTAS, MI HIJO QE VENIA MANEJANDO SE AORILLO Y FRENO, TODO FUE TAN RAPIDO QUE LAS LLANTAS DEL BUS ME ATROPELLARON, SOLO RECUERDO ESO QUE ELL BUS VENIA INVAIENDO EL CARRIL DE NOSOTROS Y NO RECUERDO NADA MAS PORQUE POR EL GOLPE PERDI EL CONOCIMIENTO, A RAIZ DEL ACCIDENTE FRACTURA DE PIERNA IZQUIERA LA TIBIA Y EL PERONE, FRACTURA EN EL BRAZO IZQUIERDO EN EL HUESO HUMERO, ESTUVE HOSPITALIZADA 3 MESES Y 7 DIAS.- TODOS ESTAS LESIONES FUERON OCASIONADAS POR EL EJE TRASERO DEL BUS DE LA EMPRESA FLORIDA. LO QUE PRETENDO ES QUE EL CONDUCTOR DE LA BUSETA SE HAGA RESPONSABLE DE LAS LESIONES QUE ME OCASIONO.- ES TODO.-

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

ZORAIDA BARONBA DE SANCHEZ *Zoraida Barona*
 Nombre querellante Firma

29.350.707
 Cédula de Ciudadanía



EDWIN ORTIZ TAMAYO
 Servidor receptor Policía Judicial

[Signature]
 Firma

Fecha fijada para la Conciliación _____ dirección _____ hora _____

CUMPLIDA SI NO CAUSA _____